



Audiencia de Cuentas de Canarias

**INFORME DEFINITIVO
DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011 DEL
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE**

En el ejercicio de la función fiscalizadora que le impone el artículo 11, apartado b) de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, y en virtud del artículo 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en base a las cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO DE 2011, esta Audiencia de Cuentas emite el presente informe definitivo, cuyo ANEXO ha sido sometido a alegaciones.

La Entidad ha presentado la información que compone la Cuenta General por vía telemática y ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

No obstante, el presupuesto se aprobó definitivamente con posterioridad al 31 de diciembre del ejercicio anterior y la liquidación del presupuesto no se aprobó en el plazo legalmente establecido.

Por otra parte, en relación con el procedimiento de aprobación de la Cuenta General:

1.- No se ha cumplido el plazo establecido para la elaboración de la Cuenta General.

2.- No se ha cumplido el plazo para la emisión del informe por parte de la Comisión Especial de Cuentas.

3.- No se ha cumplido el plazo establecido para el inicio de exposición pública de la Cuenta General.

4.- No se ha cumplido el plazo establecido para la presentación al Pleno de la Cuenta General.

5.- La Cuenta General ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación fuera del plazo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales TRLRHL.



Audiencia de Cuentas de Canarias

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) Relación de entes dependientes de la Entidad

La sociedad mercantil de capital íntegramente de la Entidad es "Santiago del Teide Gestión, S.L."

B) En relación con la Liquidación del Presupuesto

1.- El importe de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de la Liquidación del presupuesto de gastos no coincide con el saldo de la cuenta "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente" del Balance de comprobación.

2.- El importe de las obligaciones reconocidas netas de la Liquidación del presupuesto de gastos no coincide con la suma del haber de la cuenta "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente" del Balance de comprobación.

3.- El importe de los gastos comprometidos de la Liquidación del presupuesto de gastos no coincide con el de la suma del haber de la cuenta de control presupuestario "Presupuesto de gastos: gastos comprometidos" del Balance de comprobación.

4.- El importe de las obligaciones reconocidas netas del capítulo 4 de la Liquidación del presupuesto de gastos no coincide con la suma del debe de las cuentas "Transferencias corrientes" y "Subvenciones corrientes" del Balance de comprobación.

5.- El importe de las obligaciones reconocidas netas del capítulo 7 de la Liquidación del presupuesto de gastos no coincide con la suma del debe de las cuentas "Transferencias de capital" y "Subvenciones de capital" del Balance de comprobación.

C) En relación con la Memoria

1.- El total pendiente a 31 de diciembre del "Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda nacional" de la Memoria no coincide con la suma de los correspondientes epígrafes del pasivo del Balance, salvo las cuentas "Intereses a



Audiencia de Cuentas de Canarias

largo plazo de deudas con entidades de crédito" y "Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito" del Balance de comprobación.

2.- El total depósitos recibidos de la Información sobre valores recibidos en depósito de la Memoria no coincide con la suma del saldo a 1 de enero, las modificaciones al saldo inicial y los depósitos recibidos en el ejercicio.

3.- El importe de los depósitos pendientes de devolución a 31 de diciembre de la Información sobre valores recibidos en depósito de la Memoria no coincide con la diferencia entre el total depósitos recibidos y los depósitos cancelados.

4.- La suma de los remanentes de crédito comprometidos, incorporables y no incorporables, y los remantes de crédito no comprometidos, incorporables y no incorporables de la Memoria no coincide con el total de los remanentes de crédito de la Liquidación del presupuesto de gastos.

5.- El total del importe de los acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto de la Memoria no coincide con la suma del haber de la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" del Balance de comprobación.

6.- El importe de las obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente del Remanente de tesorería de la Memoria no coincide con las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de la Liquidación del presupuesto de gastos.

7.- El importe de las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias del Remanente de tesorería de la Memoria no coincide con la suma de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación.

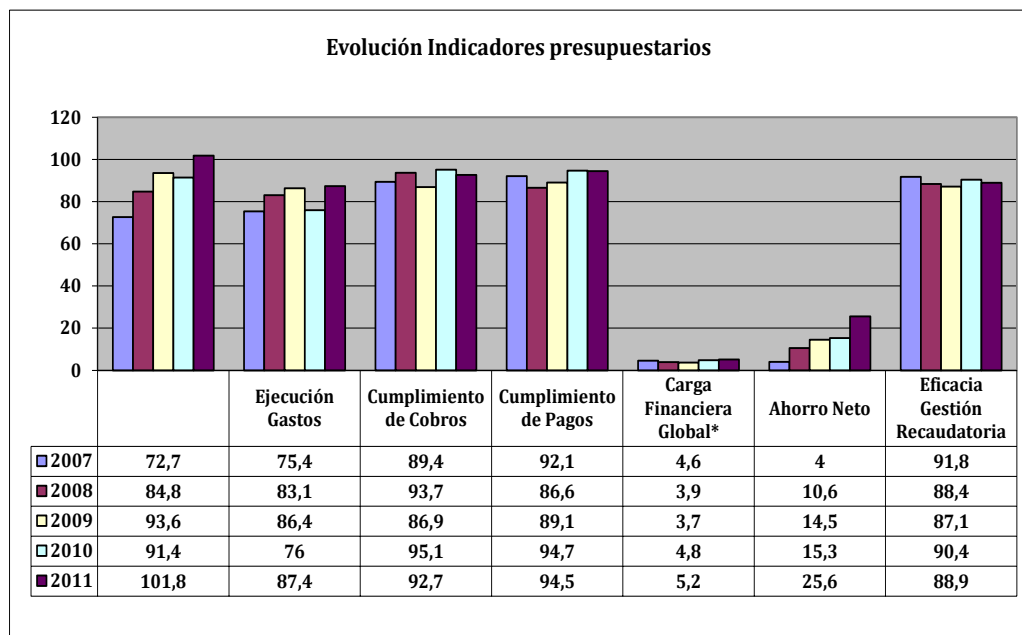
8.- El importe del exceso de financiación afectada del Remanente de tesorería de la Memoria no coincide con el total de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los "Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación" de la Memoria.



ANÁLISIS EVOLUTIVO DE INDICADORES

A) INDICADORES PRESUPUESTARIOS

A continuación se realiza un análisis de la evolución en cinco ejercicios de siete indicadores presupuestarios relevantes.



* En los ejercicios 2010 y 2011 para el cálculo de la carga financiera global sólo se han considerado los ingresos por operaciones corrientes.

- **Ejecución de ingresos**

El índice de ejecución de ingresos mide el porcentaje de las previsiones definitivas de ingresos que han dado lugar al reconocimiento contable de derechos liquidados.

Se debe tener en cuenta que, en el caso de las modificaciones de crédito financiadas con el Remanente de tesorería para gastos generales o Excesos de Financiación Afectada, estas fuentes de financiación no figuran como derechos reconocidos, lo que sesga este indicador.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Valores para este índice mayores al 90% se consideran satisfactorios; en cambio, valores inferiores alertan sobre la formulación de unas previsiones excesivas de ingresos.

En la evolución de este indicador en los ejercicios analizados se observa un aumento de 29,1 puntos porcentuales.

- **Ejecución de gastos**

El índice de ejecución de gastos expresa el porcentaje que suponen las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio corriente en relación con el volumen de créditos definitivos.

El índice de ejecución de gastos, que nos muestra el grado en que los créditos definitivos han dado lugar al reconocimiento de obligaciones, también ha de alcanzar valores superiores al 90%.

En la evolución de este indicador en los ejercicios analizados se observa un aumento de 12 puntos porcentuales.

- **Cumplimiento de los cobros**

El índice de cumplimiento de los cobros refleja el porcentaje de derechos liquidados con cargo al presupuesto corriente que han sido cobrados durante el ejercicio presupuestario.

Este indicador mide, por lo tanto, la capacidad de la Entidad Pública para transformar en liquidez los derechos de cobro liquidados y vencidos, es decir, el ritmo de cobro.

En principio, parece deseable que el valor del índice supere el 80%, lo que supondría una razonable conversión en liquidez de los derechos de cobro liquidados.

No se observan cambios significativos en la evolución de este indicador en los ejercicios analizados.



Audiencia de Cuentas de Canarias

- **Cumplimiento de los pagos**

El índice de cumplimiento de pago de los gastos refleja el porcentaje de obligaciones reconocidas durante el ejercicio con cargo al presupuesto corriente que han sido pagadas durante el mismo.

Valores para este índice entre el 80% y el 90% se consideran satisfactorios; en cambio, valores inferiores alertan sobre la posible existencia de dificultades en la tesorería.

No se observan cambios significativos en la evolución de este indicador en los ejercicios analizados.

- **Carga financiera global**

Este indicador relaciona por cociente la carga financiera del ejercicio (obligaciones reconocidas por los capítulos 3 y 9) con los derechos liquidados por operaciones corrientes.

Cuanto menor sea el peso de la carga financiera en relación con los ingresos corrientes, mayor margen de maniobra tendrá la Entidad para financiar sus inversiones.

Dado el cambio en su fórmula de determinación, sólo son comparables en este indicador los ejercicios 2010 y 2011.

En el ejercicio 2011 se observa un ligero aumento de 0,4 puntos porcentuales con relación al ejercicio 2010.

- **Ahorro neto**

El índice de ahorro neto se obtiene dividiendo el ahorro neto (derechos reconocidos corrientes menos obligaciones reconocidas corrientes y obligaciones reconocidas del capítulo 9), por el volumen de derechos liquidados por operaciones corrientes.

Este indicador refleja la capacidad que tiene la Entidad de atender con sus recursos ordinarios a sus gastos corrientes, incluida la imputación al presente de las deudas contraídas en el pasado para la financiación de las inversiones.



Audiencia de Cuentas de Canarias

En la evolución de este indicador en los ejercicios analizados se observa un aumento de 21,6 puntos porcentuales.

- **Eficacia en la gestión recaudatoria**

El índice de gestión recaudatoria refleja el porcentaje de derechos liquidados con cargo a los ingresos tributarios y precios públicos que han sido cobrados durante el ejercicio presupuestario.

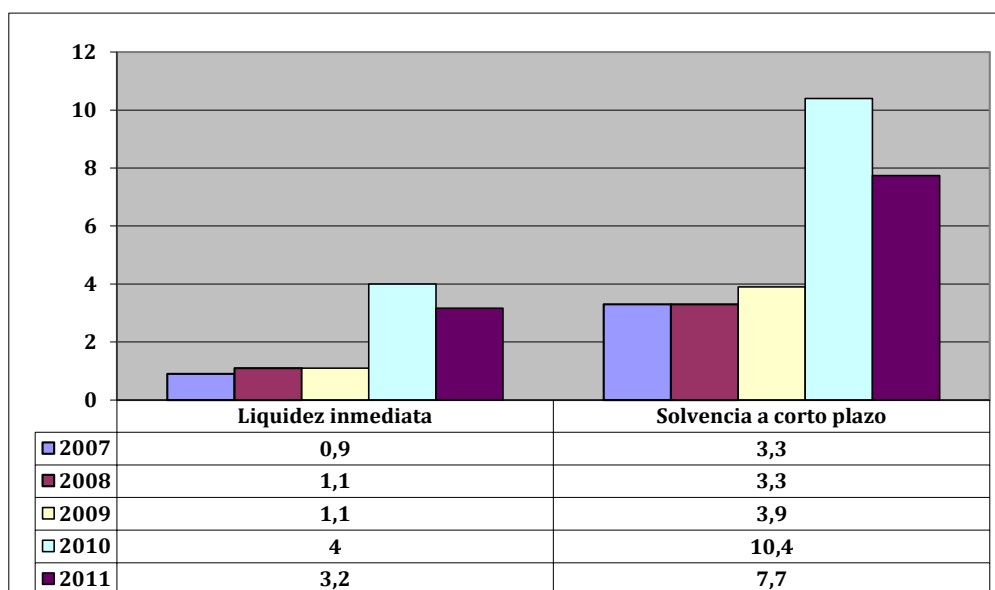
Este indicador mide, por lo tanto, la capacidad de la Entidad para transformar en liquidez los derechos de cobro liquidados y vencidos de los capítulos 1, 2 y 3, es decir, el ritmo de cobro.

En principio, parece deseable que el valor del índice supere el 80%, lo que supondría una razonable conversión en liquidez de los derechos de cobro liquidados.

En la evolución de este indicador en los ejercicios analizados se observa una caída de 2,9 puntos porcentuales.

B) INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

Se realiza un análisis de la evolución en cinco ejercicios de tres indicadores financieros y patrimoniales.





- **Índice de liquidez inmediata**

Se obtiene determinando el porcentaje que suponen los fondos líquidos (dinero disponible en caja y bancos, así como otras inversiones financieras temporales con un alto grado de liquidez) con relación a las obligaciones presupuestarias y extrapresupuestarias pendientes de pago (minoradas por el volumen de pagos pendientes de aplicación).

Este indicador refleja a 31 de diciembre el porcentaje de deudas presupuestarias y extrapresupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible. Cuanto mayor sea este porcentaje, menor es el riesgo financiero de la Entidad, si bien un valor excesivo revelará un excedente de liquidez que habrá que colocar.

Ahora bien, dado que habitualmente se considera que el valor del ratio debería situarse en el intervalo 0,70-0,90 niveles superiores pondrían de manifiesto un excedente de tesorería que debería ser objeto de inversión por parte de la Entidad, al objeto de obtener una rentabilidad más adecuada.

En la evolución de este indicador en los ejercicios analizados se observa un aumento, en tantos por uno, de 2,3.

- **Índice de solvencia a corto plazo**

Refleja la capacidad que tienen los elementos más líquidos del activo circulante de una Entidad Local para hacer frente a las obligaciones pendientes de pago.

Se obtiene, calculando el porcentaje que suponen los fondos líquidos y los derechos pendientes de cobro netos, con relación a las obligaciones netas pendientes de pago. En el numerador de la expresión se incluyen los fondos líquidos y los derechos pendientes de cobro netos, es decir, deducidos los saldos de dudoso cobro y los cobros pendientes de aplicación. Asimismo, de las obligaciones pendientes de pago, tanto presupuestarias como extrapresupuestarias, se excluyen los pagos pendientes de aplicación.

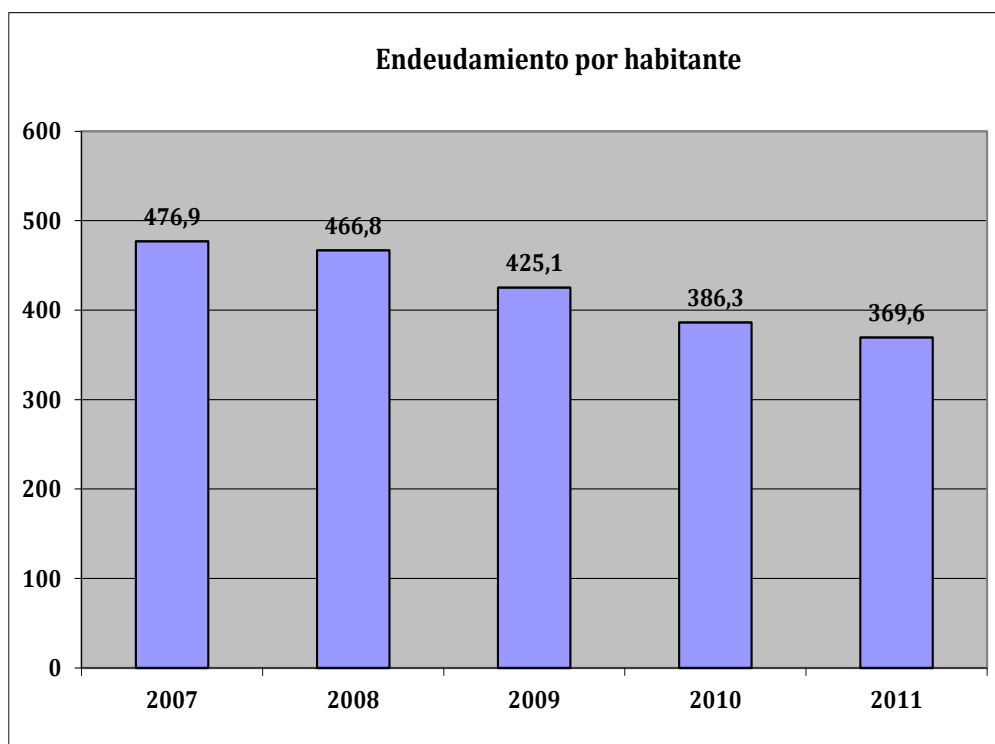
Este indicador refleja la capacidad que tiene la Entidad Pública a corto plazo para atender el pago de sus deudas.

Cuando este indicador presenta valores superiores a 1, existe un Remanente de tesorería total positivo; en caso contrario, será negativo, y habrá que cubrirlo con ingresos presupuestarios del próximo ejercicio.



Audiencia de Cuentas de Canarias

En la evolución de este indicador en los ejercicios analizados se observa un aumento, en tantos por uno, de 4,4.



- **Endeudamiento por habitante**

El índice relativo a la deuda per cápita, o endeudamiento por habitante, se obtiene dividiendo la deuda financiera total existente a 31 de diciembre entre el número de habitantes. Este indicador refleja el montante de deuda per cápita, y ha de ser analizado observando su evolución a lo largo del tiempo.

Obviamente, cuanto mayor sea esta ratio, mayor es el nivel de endeudamiento de la Entidad y mayor riesgo de insolvencia se produce.

En la evolución de este indicador en los ejercicios analizados se observa una disminución de 107,3 euros por habitante.



Audiencia de Cuentas de Canarias

ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Entidad en el ejercicio fue el capítulo 1 (Impuestos directos), que alcanzó el 41,6% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 4 (Transferencias corrientes) con el 23,2%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 1 (Gastos de personal), que representó el 36,9% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios), que supuso el 29,9% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 39% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6 (Inversiones reales).

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron elevados, el 101,8% y 87,4%, al igual que los niveles de cumplimiento de cobros y pagos, el 92,7% y 94,5%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 88,9%.

Los importes pendientes de cobro en ejercicios cerrados eran elevados.

La carga financiera global alcanzó el 5,2% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes.

El Resultado presupuestario ajustado fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de tesorería para gastos generales.



Audiencia de Cuentas de Canarias

INFORME COMPLEMENTARIO EN RELACIÓN CON EL ESCRITO PRESENTADO POR TRES CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE

En ejecución del Acuerdo Plenario de esta Audiencia de Cuentas de Canarias, de fecha 30 de enero del presente año, por el que se acordó que en el examen de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011, se analizara por el Área de Ayuntamientos los hechos relacionados en el escrito de denuncia, presentado por tres concejales del Ayuntamiento, se recogen a continuación los resultados de dicho análisis:

1.- *“Se presentan todas las Cuentas completamente fuera de plazo, incumpliendo lo reseñado en los párrafos anteriores, fijados en el REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo. En su artículo 212.1, 212.2 y 212.4.”*

La Cuenta General se aprobó el 12 de diciembre de 2012. Por ello, con retraso sobre el calendario previsto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, que establece que las Entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada; previamente será formada por la Intervención y sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad local, y expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Tras los cuales la Comisión Especial emitirá nuevo informe una vez practicadas las comprobaciones que estime necesarias. A continuación se someterá al Pleno, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

En los mismos términos se pronuncia la Regla 102 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local -ICAL- y la Regla 90 de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

La Regla 104.2 de la ICAL determina que *“una vez aprobada la Cuenta General por el Pleno de la Corporación, se rendirá por el Presidente de la Entidad local al órgano u órganos de control externo competentes en los plazos previstos en la normativa vigente”*, por lo que si no concurre la aprobación del Pleno conforme al procedimiento legalmente previsto, el Alcalde no puede rendir la cuenta al



Audiencia de Cuentas de Canarias

órgano de control externo. La aprobación es, por tanto, un acto esencial para su fiscalización por los órganos de control externo.

El retraso en la rendición de las cuentas, si no lleva aparejados indicios adicionales de incumplimientos normativos lesivos para el Patrimonio Público, queda fuera, en principio, del ámbito de la responsabilidad contable. Por tanto, se trataría de un incumplimiento del TRLRHL.

2.- *“Teniendo en cuenta que dentro de la Cuenta General se tiene que incorporar la documentación de la empresa pública Santiago del Teide Gestión S.L.U., tal y como marca el R.D.L. 2/2004, observamos que el resultado contable que se desprende en dicha documentación es de 6.609,97 €, resultado que no coincide con el presentado en la Junta General de dicha Sociedad, el 15 de Octubre de 2012, entendiéndose esto como error grave, ya que no coinciden los datos entre lo presentado por la Sociedad en la intervención de este Ayuntamiento y lo presentado por la Sociedad en su Junta General para la aprobación del PAIF 2012 de la misma. Todo ello, a falta de aclaración de cuál es el resultado correcto de la empresa pública, desvirtúa el resultado final del propio Ayuntamiento.”*

Las Cuentas Anuales de la empresa que se incluyen formando parte de la Cuenta General son las aprobadas en la Junta General de 2 de agosto de 2012, con un resultado del ejercicio de 6.610 euros. Importe, por tanto, correcto.

En cuanto a los programas anuales de actuación, inversiones y financiación, el TRLRHL establece en su artículo 168.3 lo siguiente:

“Las sociedades mercantiles, incluso de aquéllas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la entidad local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.”

Se trata de un Anexo al Presupuesto General, en el que ha existido un error de elaboración.

El Programa anual de actuación, inversiones y financiación que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en cumplimiento del artículo 114 del mismo texto legal, debe contener:

A. El estado de Inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.



Audiencia de Cuentas de Canarias

B. El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad local.

C. La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.

D. Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

3.- *“Se desprende de la documentación que existen errores contables, reconocidos por el propio interventor, donde no están conciliadas las cuentas en las que se refleja la deuda entre el Ayuntamiento y la propia Sociedad, existiendo diferencias entre ambas.”*

Dentro del activo corriente de la sociedad figura como deudor comercial el Ayuntamiento de Santiago del Teide, por un importe de 280.842 euros. Sin embargo, el importe de las obligaciones de pago que figuran en la Liquidación del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento a favor de la sociedad asciende a 297.000 euros. Aspecto éste que debe ser objeto de conciliación contable.

4.- *“En el Resultado Consolidado del ejercicio 2011, en la parte de INGRESOS, en el capítulo VII, en la columna de ELIMINACIONES, no se refleja las aportaciones para inversiones, tal y como se hace mención a pie del mismo cuadro. No reflejándose correctamente de donde se detraen esas cantidades”.*

En el cuadro del resultado consolidado del ejercicio, en los ingresos, en el apartado de eliminaciones del capítulo IV “Transferencias corrientes”, figura un importe de 150.000 euros (80.000 euros por encomiendas de gestión y 60.000 euros para gastos corrientes), dentro de los que figuran 10.000 euros en concepto de aportación municipal para la financiación de las inversiones. En el cuadro figura un error al eliminar en el capítulo VII esta última aportación.

5.- *“En la Memoria de la Cuenta General, en su apartado 8.2 AVALES CONCEDIDOS, se refleja que en el ejercicio contable del año 2011, se ha realizado un aval a corto plazo por importe de 100.000,00 euros a favor de la empresa de capital 100% municipal, Santiago del Teide Gestión, S.L.U. Entendiendo que ese dato no es correcto ya que la póliza de crédito en ese mismo año se aumentó hasta 175.000 €, siendo el Ayuntamiento el avalista del 100% de la póliza firmada por la empresa municipal, con lo cual, no se refleja fehacientemente la realidad de las operaciones municipales. De ser cierto, se pone en grave riesgo el patrimonio municipal, no habiendo sido informado por parte del Interventor en su informe. Teniendo conocimiento de que en el 2012, se ha vuelto a renovar”.*



Audiencia de Cuentas de Canarias

Efectivamente, en el apartado 8.2 de la Memoria de La Cuenta General se indica la existencia de un aval a corto plazo concedido por el Ayuntamiento a favor de la sociedad por importe de 100.000 euros, lo que resulta erróneo, toda vez que, con fecha 7 de julio de 2011 y Decreto nº 651/2011, la Alcaldía amplió dicho aval hasta 175.000 euros.

6.-"Otro dato contradictorio es que en el Balance de Situación a 31/12/2010 la cuenta contable 413, figura un saldo de 486.431,35 €, y se detalla en la memoria del 2011 que se han hecho 2 extrajudiciales durante el 2011, con una suma total de 1.002.120,97 €, no se entiende cómo es posible que se aprueben un importe mayor del que se reflejaba en el año anterior a esta liquidación"

El importe aprobado en los dos expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito fue de 879.581 euros. En el expediente 2/2011, si bien el importe propuesto ascendía a 481.591 euros, el aprobado lo fue por 359.050 euros.

Por otra parte, no todas las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos no aplicados al presupuesto, siendo procedente dicha aplicación, figuraban en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" a 31 de diciembre de 2010, dado que no se incluyeron (debiendo serlo) las que a dicha fecha figuraban en la cuenta 555 "Pagos pendientes de aplicación". Por otra parte, en los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito se incluyeron obligaciones reconocidas sin crédito presupuestario del propio ejercicio 2011.

7.- "Desde el grupo municipal de CC entendemos que la Cuenta General de 2011 no puede ser sometida a votación por este pleno porque el dictamen de la comisión carece de validez jurídica al estar inválidamente constituida la Comisión Especial de Cuentas, que regula la sección segunda de nuestro REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL".

De conformidad con el artículo 212 del TRLRHL, la Cuenta General debe ser formada por la Intervención y sometida, junto con todos sus justificantes y Anexos, a informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Por su parte, el Reglamento Orgánico Municipal dispone en el artículo 43 que el Presidente de la Comisión Especial de Cuentas será el Alcalde y, en su defecto, le sustituirá el Primer Teniente de Alcalde.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Sin embargo, en el informe emitido para la Cuenta General de 2011 estuvo presidida por el Cuarto Teniente de Alcalde. No obstante, la composición de la Comisión fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de junio de 2011, figurando como Presidente dicho Cuarto Teniente de Alcalde.

CONCLUSIÓN:

Una de las cualidades que se exige a la información contable es que refleje la situación económico-financiera de una Entidad de la forma más razonada y aproximada posible. Por ello, la elaboración de las cuentas anuales debe estar dirigida al objetivo denominado "imagen fiel", que constituye un objetivo a alcanzar por toda información contable. Por lo que el cumplimiento de los principios contables públicos debe garantizar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad a que se apliquen.

A tal efecto la imagen fiel es el resultado de aplicar sistemática y regularmente los principios contables.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2013.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Rafael Díaz Martínez



Audiencia de Cuentas de Canarias

**ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011 DEL AYUNTAMIENTO DE
SANTIAGO DEL TEIDE**

En el plazo concedido para ello, la Entidad remitió alegaciones al Informe Provisional de Fiscalización.

INCIDENCIAS EN LAS CUENTAS ANUALES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Ayuntamiento Santiago del Teide (NIF: P3804000B)

4) Estado de liquidación del presupuesto Presupuesto de gastos

183. Liquidación del Presupuesto. Liquidación del presupuesto de gastos.

El importe de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de la "liquidación del presupuesto de gastos" no coincide con el saldo de la cuenta (400) acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente del "balance de comprobación".

Errores detectados: 660.904,19 no es igual a 660.906,61

184. Liquidación del Presupuesto. Liquidación del presupuesto de gastos.

El importe de las obligaciones reconocidas netas de la "liquidación del presupuesto de gastos" no coincide con la suma del haber de la cuenta (400) acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente del "balance de comprobación".

Errores detectados: 12.005.216,64 no es igual a 12.005.219,06

185. Liquidación del Presupuesto. Liquidación del presupuesto de gastos.

El importe de los gastos comprometidos de la "liquidación del presupuesto de gastos" no coincide con el de la suma del haber de la cuenta de control presupuestario (005) presupuesto de gastos: gastos comprometidos del "balance de comprobación".

Errores detectados: 0,00 < (| 12.110.940,20 - 12.110.937,78 |)

187. Liquidación del Presupuesto. Liquidación del presupuesto de gastos.

El importe de las obligaciones reconocidas netas del capítulo IV de la "liquidación del presupuesto de gastos" no coincide con la suma del debe de las cuentas (650) transferencias corrientes y (651) subvenciones corrientes del "balance de comprobación".

En caso de que se deba a subvenciones o transferencias en especie o de pagos pendientes de aplicación, esta circunstancia deberá indicarse en la columna "justificación".

Errores detectados: 837.876,39 no es igual a (887.693,91 + 0)

Esta incidencia se ha dado también en el ejercicio anterior.

188. Liquidación del Presupuesto. Liquidación del presupuesto de gastos.

El importe de las obligaciones reconocidas netas del capítulo VII de la "liquidación del presupuesto de gastos" no coincide con la suma del debe de las cuentas (655) transferencias de capital y (656) subvenciones de capital del "balance de comprobación".

En caso de que se deba a subvenciones o transferencias en especie o de pagos pendientes de aplicación, esta circunstancia deberá indicarse en la columna "justificación".

Errores detectados: 88.304,21 no es igual a (68.728,16 + 0)

Esta incidencia se ha dado también en el ejercicio anterior.

18) Memoria Endeudamiento

261. Memoria. Información sobre el endeudamiento. Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda nacional.

El total pendiente a 31 de diciembre del "estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda nacional" de la memoria no coincide con la suma de los epígrafes del pasivo del "balance" [C. I. 1-2; C) II.1-2; D) I.1-2; D) II.1-2], salvo las cuentas (176) intereses a largo plazo de deudas con entidades de crédito y (526) intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito del "balance de comprobación".

Errores detectados: 4.523.187,48 no es igual a (0 + 0 + 3.360.765,50 + 292.650,02 + 0 + 0 + 671.580,29 + 156.971,04 - 0 - 0)

22) Memoria Valores recibidos en depósito

299. Memoria. Información sobre valores recibidos en depósito.

El total depósitos recibidos de la "información sobre valores recibidos en depósito" de la memoria no coincide con la suma del saldo a 1 de enero, las modificaciones al saldo inicial y los depósitos recibidos en el ejercicio.

Errores detectados: 3.337.886,92 no es igual a (1.660.453,78 + 0 + 9.391,20)

Esta incidencia se ha dado también durante los 2 ejercicios anteriores.

300. Memoria. Información sobre valores recibidos en depósito.

El importe de los depósitos pendientes de devolución a 31 de diciembre de la "información sobre valores recibidos en depósito" de la memoria no coincide con la diferencia entre el total depósitos recibidos y los depósitos cancelados.

Errores detectados: 4.897.763,06 no es igual a (3.337.886,92 - 54.082,90)

Esta incidencia se ha dado también durante los 2 ejercicios anteriores.

24) Memoria Información presupuestaria

314. Memoria. Información presupuestaria. Ejercicio corriente. Presupuesto de gastos. Remanentes de crédito.

La suma de los remanentes de crédito comprometidos, incorporables y no incorporables, y los remanentes de crédito no comprometidos, incorporables y no incorporables, de los "remanentes de crédito" de la memoria no coincide con el total de los remanentes de crédito de la "liquidación del presupuesto de gastos".

Errores detectados: (105.721,14 + 0 + 1.608.919,40 + 0) no es igual a 1.732.847,54

Esta incidencia se ha dado también durante los 2 ejercicios anteriores.

317. Memoria. Información presupuestaria. Ejercicio corriente. Presupuesto de gastos. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

El total del importe de los "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" de la memoria no coincide con la suma del haber de la cuenta (413) acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto del "balance de comprobación".

Errores detectados: 956.682,71 no es igual a 905.445,71

Esta incidencia se ha dado también en el ejercicio anterior.

26) Memoria Remanente de tesorería

358. Memoria. Información presupuestaria. Remanente de tesorería.

El importe de las obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente del "remanente de tesorería" de la memoria no coincide con las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de la "liquidación del presupuesto de gastos".

Errores detectados: 660.906,61 no es igual a 660.904,19

360. Memoria. Información presupuestaria. Remanente de tesorería.

El importe de las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias del "remanente de tesorería" de la memoria no coincide con la suma del saldo acreedor de las cuentas (180), (185), (410), (414), (419), (453), (456), (475), (476), (477), (502), (507), (522), (525), (560) y (561) del "balance de comprobación". En caso de que se hayan incluido operaciones presupuestarias en las cuentas indicadas, esta circunstancia deberá indicarse en la columna "justificación".

Errores detectados: 1.118.567,81 no es igual a (0 + 0 + 0 + 0 + 5.301,58 + 0 + 54.315,87 + 99.249,97 + 0 + 0 + 0 + 0 + 0 + 54.254,68 + 0 + 0)

Esta incidencia se ha dado también durante los 2 ejercicios anteriores.

362. Memoria. Información presupuestaria. Remanente de tesorería.

El importe del exceso de financiación afectada del "remanente de tesorería" de la memoria no coincide con el total de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los "gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación" de la memoria.

Errores detectados: 418.615,13 no es igual a 0

Esta incidencia se ha dado también durante los 2 ejercicios anteriores.



TIPO ENTIDAD: Ayuntamiento	Página 1/2
ISLA: Tenerife	Población: 12.274 <small>(Fuente: INE a 1 Enero de 2011)</small>
NOMBRE: Santiago del Teide	Modelo: Normal

CAPÍTULO INGRESOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones Previsiones	%	Previsiones Definitivas	Derechos Rec. Netos	%	%	Recaudación Neta	%	Pendiente Cobro
1 IMPUESTOS DIRECTOS	3.830.044,26	0,00	0,00%	3.830.044,26	5.813.616,54	151,79%	41,58%	5.286.572,73	90,93%	527.043,81
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00	0,00	0,00%	10.000,00	934.560,36	9345,60%	6,68%	932.404,02	99,77%	2.156,34
3 TASAS, P.P. Y OTROS INGRESOS	1.543.478,75	0,00	0,00%	1.543.478,75	2.047.781,47	132,67%	14,65%	1.604.073,30	78,33%	443.708,17
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.132.085,55	0,00	0,00%	4.132.085,55	3.238.563,52	78,38%	23,16%	3.238.563,52	100,00%	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	287.200,00	0,00	0,00%	287.200,00	761.429,75	265,12%	5,45%	715.382,55	93,95%	46.047,20
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00	0,00	0,00%	60.000,00	1.174.160,09	1956,93%	8,40%	1.174.160,09	100,00%	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	17.000,00	3.858.255,62	22695,62%	3.875.255,62	12.358,35	0,32%	0,09%	12.358,35	100,00%	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00
TOTAL INGRESOS	9.879.808,56	3.858.255,62	39,05%	13.738.064,18	13.982.470,08	101,78%	100,00%	12.963.514,56	92,71%	1.018.955,52

CAPÍTULO GASTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	%	Créditos Definitivos	Obligaciones Rec. Netas	%	%	Pagos Líquidos	%	Pendiente Pago
1 GASTOS DE PERSONAL	5.193.363,73	58.535,98	1,13%	5.251.899,71	4.430.979,45	84,37%	36,91%	4.426.252,31	99,89%	4.727,14
2 GASTOS CORR. EN BS. Y SERV.	2.895.455,74	1.205.614,70	41,64%	4.101.070,44	3.588.479,78	87,50%	29,89%	3.033.139,32	84,52%	555.340,46
3 GASTOS FINANCIEROS	61.878,65	18.245,00	29,49%	80.123,65	74.977,21	93,58%	0,62%	74.977,21	100,00%	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	866.610,06	123.047,79	14,20%	989.657,85	837.876,39	84,66%	6,98%	797.740,57	95,21%	40.135,82
6 INVERSIONES REALES	295.733,91	2.310.378,29	781,24%	2.606.112,20	2.387.728,97	91,62%	19,89%	2.327.028,20	97,46%	60.700,77
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88.304,21	0,00	0,00%	88.304,21	88.304,21	100,00%	0,74%	88.304,21	100,00%	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00	0,00	0,00%	15.000,00	10.000,00	66,67%	0,08%	10.000,00	100,00%	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	463.462,26	142.433,86	30,73%	605.896,12	586.870,63	96,86%	4,89%	586.870,63	100,00%	0,00
TOTAL GASTOS	9.879.808,56	3.858.255,62	39,05%	13.738.064,18	12.005.216,64	87,39%	100,00%	11.344.312,45	94,49%	660.904,19

REMANENTE DE TESORERÍA	
Fondos líquidos	5.909.477,43
Derechos pendientes de cobro	8.520.214,62
Dchos ptes.cobro presupuesto corriente	1.018.955,52
Dchos. ptes.cobro presupuestos cerrados	7.561.349,33
Dchos. ptes.cobro operac. no pptarias.	430,30
Cobros realizados ptes.aplicación definitiva	60.520,53
Obligaciones pendientes de pago	1.865.097,99
Obligac. ptes.pago presupuesto corriente	660.906,61
Obligac. ptes.pago presupuestos cerrados	516.649,30
Obligac. ptes.pago operac. no pptarias.	1.118.567,81
Pagos realizados ptes.aplicación definitiva	431.025,73
Remanente de tesorería total	12.564.594,06
Saldos de dudoso cobro	1.066.349,41
Exceso de financiación afectada	418.615,13
Remanente tesorería para gastos grales.	11.079.629,52

ÁREA DE GASTO		
	Obligaciones Reconocidas Netas	%
0 Deuda pública	661.717,12	5,51%
1 Servicios públicos básicos	4.343.826,43	36,18%
2 Actuaciones de protección y promoción social	1.544.378,21	12,86%
3 Producción de bienes públicos de carácter preferente	1.360.551,06	11,33%
4 Actuaciones de carácter económico	726.157,41	6,05%
9 Actuaciones de carácter general	3.368.586,41	28,06%
TOTAL GASTOS	12.005.216,64	100,00%

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
1. Derechos reconocidos netos	13.982.470,08
2. Obligaciones reconocidas netas	12.005.216,64
3. Resultado presupuestario (1-2)	1.977.253,44
4. Gastos finan. Reman. Líquido tesorería	761.979,85
5. Desviaciones negativas de financiación	552.359,56
6. Desviaciones positivas de financiación	970.974,69
7. RESULTADO PPTARIO. AJUSTADO	2.320.618,16

PRESUPUESTOS CERRADOS		
	Derechos	Obligaciones
Saldo a 1 de enero de 2011	8.037.988,63	1.292.532,58
Variación	-20.080,44	1.322,24
Cobros/Pagos	456.558,86	777.205,52
Saldo a 31 de diciembre de 2011	7.561.349,33	516.649,30



TIPO ENTIDAD: Ayuntamiento	Página 2/2
ISLA: Tenerife	Población: 12.274 <small>(Fuente: INE a 1 Enero de 2011)</small>
NOMBRE: Santiago del Teide	Modelo: Normal

ACTIVO	EJERCICIO 2011	%	PASIVO	EJERCICIO 2011	%
INMOVILIZADO	60.695.063,45	81,36%	FONDOS PROPIOS	67.687.303,69	90,73%
Inversiones destinadas al uso general	24.546.454,82	32,90%	Patrimonio	23.606.266,06	31,64%
Inmovilizaciones inmateriales	183.793,33	0,25%	Reservas	0,00	0,00%
Inmovilizaciones materiales	35.793.375,18	47,98%	Resultados de ejercicios anteriores	39.402.829,68	52,82%
Inversiones gestionadas	0,00	0,00%	Resultados del ejercicio	4.678.207,95	6,27%
Patrimonio público del suelo	0,00	0,00%	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00%
Inversiones financieras permanentes	171.440,12	0,23%	ACREEDORES A LARGO PLAZO	3.653.415,52	4,90%
Deudores no presupuestarios a largo plazo	0,00	0,00%	Emissiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00%
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00%	Otras deudas a largo plazo	3.653.415,52	4,90%
ACTIVO CIRCULANTE	13.904.165,78	18,64%	Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,00%
Existencias	0,00	0,00%	ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.258.510,02	4,37%
Deudores	7.945.181,17	10,65%	Emissiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00%
Inversiones financieras temporales	49.507,18	0,07%	Otras deudas a corto plazo	882.806,01	1,18%
Tesorería	5.909.477,43	7,92%	Acreedores	2.375.704,01	3,18%
Ajustes por periodificación	0,00	0,00%	Ajustes por periodificación	0,00	0,00%
TOTAL ACTIVO	74.599.229,23	100,00%	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A C/P	0,00	0,00%
			TOTAL PASIVO	74.599.229,23	100,00%

INDICADORES PRESUPUESTARIOS**Del Presupuesto corriente**

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	39,05%
2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	87,39%
3. REALIZACIÓN DE PAGOS	94,49%
4. GASTO POR HABITANTE	978,10 €
5. INVERSIÓN POR HABITANTE	201,73 €
6. ESFUERZO INVERSOR	20,62%
7. PERIODO MEDIO DE PAGO	37,63
* De las obligaciones imputadas a los Capítulos II y VI	
8. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	101,78%
9. REALIZACIÓN DE COBROS	92,71%
10. INGRESO POR HABITANTE	1.139,19 €
11. EFICACIA GESTIÓN RECAUDATORIA	88,94%
12. PERIODO MEDIO DE COBRO	40,37
* De los derechos de cobro imputados a los Capítulos I a III	
13. AUTONOMÍA	100,00%
* De los Capítulos I a III, V, VI y VIII, más transferencias recibidas	
14. AUTONOMÍA FISCAL	62,91%
15. CARGA FINANCIERA GLOBAL	5,17%
16. CARGA FINANCIERA POR HABITANTE	53,92 €
17. SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE	189,07 €
18. CONTRIBUCIÓN PTO. AL REMANENTE TESORERÍA	20,94%
19. AHORRO BRUTO	30,19%
20. AHORRO NETO	25,61%
De Presupuestos cerrados:	
1. REALIZACIÓN DE PAGOS	60,07%
2. REALIZACIÓN DE COBROS	5,69%

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL

AHORRO	4.678.207,95
DESAHORRO	0,00

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

	TOTALES	%
Créditos Extraordinarios	0,00	0,00%
Suplementos de Crédito	802.375,98	20,80%
Ampliaciones de Crédito	91.000,00	2,36%
Transferencias de Crédito Positivas	777.410,77	20,15%
Transferencias de Crédito Negativas	-198.820,75	-5,15%
Incorporaciones de Remanentes de Crédito	2.297.931,63	59,56%
Créditos Generados por Ingresos	88.357,99	2,29%
Bajas por Anulación	0,00	0,00%
Ajustes Prórroga	0,00	0,00%
TOTAL MODIFICACIONES	3.858.255,62	100,00%

INDICADORES FINANCIEROS

1. ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE	369,58 €
2. LIQUIDEZ INMEDIATA	3,17
3. SOLVENCIA A CORTO PLAZO	7,74